JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 **20210028000**
ASUNTO	AUTORIZA DESISTIMIENTO DE INTERROGATORIO

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL DESISTIMIENTO DE INTERROGATORIO DE PARTE, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte convocante URIEL LONDOÑO ARCILA y en consecuencia proceder a su archivo.

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

[1] Publicado por estado No.088 fijado el 28 de mayo de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
329ef2df2d1d0d61151c726c10af0ae4d232d5a520b1bed38200f79cc3cb5257

Documento generado en 27/05/2021 07:33:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica